

PROPUESTA DE LA MEDIDA REVISADA DE VOTACIÓN DEL ESTATUTO DE KEIZER 24-453

De ser aprobada, esta medida adoptaría un nuevo Estatuto de Autonomía para la Ciudad de Keizer y reemplazaría el Estatuto actual, que fue promulgado en 1983. La Constitución de Oregón otorga a los votantes de la ciudad el derecho a adoptar estatutos de autonomía. Los estatutos son como una Constitución local. Otorgan autoridad legal a las ciudades, especifican cómo se adoptan las ordenanzas, enumeran las aptitudes de los funcionarios y asignan obligaciones a los funcionarios de la ciudad.

El Ayuntamiento de Keizer formó el Comité de Revisión de Estatutos y pidió al Comité que revisara el Estatuto actual y recomendara cambios. El Consejo de la Ciudad ha referido el Estatuto propuesto por el Comité a los votantes.

El Estatuto propuesto se basa en el Modelo del Estatuto de la Asociación de Ciudades de Oregón, y si es aprobado, mantendría la mayoría de las disposiciones actuales del Estatuto. Si la medida es aprobada, el nuevo estatuto mantendría la forma actual de gobierno con el Alcalde y seis Consejeros que gobernarían y un administrador de la ciudad quien se encargaría de los asuntos administrativos. El Estatuto propuesto también conservaría las disposiciones que exigen que los ingresos del departamento de aguas se utilicen para los gastos del departamento de aguas.

El Estatuto propuesto se actualizaría para ser más legible y se modernizaría para definir más claramente la autoridad legal de la Ciudad. Si la medida es aprobada, el nuevo estatuto incluiría varios cambios, entre ellos los siguientes:

- La aprobación de una Ordenanza con una lectura actualmente requiere un voto unánime y la Ordenanza debe estar disponible siete días antes de la reunión. Si la medida es aprobada, el último requisito se cambiaría a cinco días, lo que sería coherente con los procedimientos del Consejo.
- Cambiaría el término "elector" por el de "votante registrado" en todo el Estatuto, ya que "votante registrado" es un término más familiar.
- Eliminaría la Sección 44 del Estatuto actual (Prohibir el Estatus de Minoría Para la Homosexualidad). La promulgación o aplicación de esta disposición es ilegal bajo la ley estatal.

La propuesta de Revisión del Estatuto contiene otros cambios menores también.

Un voto de "Sí" adoptaría un nuevo Estatuto de autonomía para la Ciudad de Keizer y reemplazaría el Estatuto actual. Si la medida no pasa, (voto de "No") el Estatuto actual de la Ciudad de Keizer permanecería sin cambios.

Esta medida no tiene ningún coste, tanto si es aprobada como si no lo es.